



OTROSI

110.70.40

OTROSI ACLARATORIO No. 1 AL OTROSI ACLARATORIO No 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, NO. 0709.2026 DE FECHA VENTISEIS (26) DE ENERO DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y JOSE LEONARDO PEREZ MESA

MODALIDAD:	CONTRATACION DIRECTA
CONTRATISTA:	JOSE LEONARDO PEREZ MESA
NIT:	74186252-7
CC	74186252
OBJETO:	REALIZAR SERVICIOS DE OBRERO PARA ATENDER LA CORRECTA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR:	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (13200000)
PLAZO:	SEIS (06) MESES

**CLAUSULA QUE SE
ACLARA**

CLAUSULA PRIMERA

Entre los suscritos **MARCO TULIO RUIZ RIAÑO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 4.292.493 expedida en Ventaquemada, en calidad de Alcalde Municipal, elegido mediante credencial No. E27 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 04 de noviembre de 2023, cargo para el cual tomo posesión el día 29 de diciembre de 2023, según consta en el acta No. 002-2023 de la Notaría Primera del Circuito de Yopal, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315, numeral 9 de la Constitución Política Nacional, artículo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993, artículo 91 literal D numeral 5 de la Ley 136 de 1994 y artículo 110 del Decreto Ley 111 de 1996, actuando en nombre y representación del Municipio de Yopal, con NIT 891.855.017-7 quien para los efectos del presente, contrato se denomina EL MUNICIPIO o Contratante, por una parte; y por la otra, **JOSE LEONARDO PEREZ MESA** identificado con cedula de ciudadanía con número 74186252 actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente otrosí aclaratorio No 1 al otrosí aclaratorio No 1 del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, No. 0709.2026 de fecha Veintiséis (26) de enero de 2026, previa las siguientes consideraciones:

- 1.) Que entre el **MUNICIPIO DE YOPAL** y **CARLOS ROLANDO GALAN CARDENAS** identificado con cedula de ciudadanía con número 9659208, se suscribió el contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 0709.2026 de fecha Veintiséis (26) de enero de 2026, cuyo objeto es: REALIZAR SERVICIOS DE OBRERO PARA ATENDER LA CORRECTA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE., por un valor inicial de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (13200000).
- 2.) Que el día cinco (5) de marzo de 2026, se realizó otrosí aclaratorio No 1 el cual fue aprobada electrónicamente en la plataforma de Secop II.
- 3.) Que el doce (12) de marzo de 2026 se suscribió cesión del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión 0709.2026 donde El Cedente Es Carlos Rolando Galan Cardenas Y El Cesionario es José Leonardo Pérez Mesa, aprobada electrónicamente en el Secop II



OTROSI

4.) Que mediante escrito con radicado No. 2026219415 y en mesa técnica realizada el día siete (07) de mayo de 2026, la Secretaría de Infraestructura, en su calidad de unidad ejecutora y supervisor designado, conceptuó sobre la necesidad de aclarar la cláusula primera contenida en el otrosí aclaratorio No 1 del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 0709.2026 de fecha Ventaseis (26) de enero de 2026.

En consecuencia y con el propósito de corregir la omisión advertida, las partes acuerdan modificar la cláusula primera el cual quedará así:

Cláusula 13) – Documentos integrantes del contrato, la cual quedará así

1. Estudio Previo No. 2026-00389 y documentos previos.
2. Invitación a celebrar contrato
3. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1400.40.5.2026-728 de 19/01/2026
4. Todo documento expedido en la etapa contractual y poscontractual dentro del proceso No. MYCA- SIMY-CD-0028-2026

5.) Que las modificaciones y/o aclaraciones a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de estos.

Que, vistos los anteriores argumentos, es procedente suscribir el presente otrosí aclaratorio No 1 al otrosí aclaratorio No 1, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR LA CLAUSULA PRIMERA DEL OTROSI ACLARATORIO No 1 del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **0709.2026** la cual quedará así:

CLAUSULA PRIMERA CLAUSULA 13) Documentos integrantes del contrato: Hace parte integral de este contrato los siguientes documentos que se entienden incorporados al mismo, debido a que determinan, regulan, y complementan las condiciones pactadas:

1. Estudio Previo No. 2026-00389 y documentos previos.
2. Invitación a celebrar contrato
3. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1400.40.5.2026-728 de 19/01/2026
4. Todo documento expedido en la etapa contractual y post contractual dentro del proceso No. MYCA-SIMY- CD-0028-2026

CLAUSULA SEGUNDA: Quedan vigentes las demás estipulaciones del contrato principal y el Otrosí Aclaratorio No 1 que no fueron objeto de modificación.

Elaboró: MARIA ALEJANDRA BARRERA GARCIA - Profesional Contratado 0435-2026
Revisó Minuta: ANGELA LILIANA GONZALEZ GUERRERO- Profesional Contratado
Revisó Minuta: ADRIANA MERCEDES HERNANDEZ FUENTES – secretaria de Infraestructura- Supervisora
Aprobó Minuta: MARCO TULIO RUIZ RIAÑO- Alcalde Municipal



0700.0220.0200

2026219415
2026-05-07 16:37:14

Yopal, 07 de mayo de 2026

Señor Alcalde
MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Alcalde del Municipio de Yopal - Casanare
ALCALDIA DE YOPAL
DIAGONAL 15 N 15 -21
contactenos@yopal-casanare.gov.co
Código Postal 850001
YOPAL

ASUNTO SOLICITUD Y AVAL DE OTROSI ACLARATORIO No. 1 AL OTROSI
ACLARATORIO No 1 EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DE APOYO A LA GESTION 0709.2026,

Cordial saludo,

El Municipio de Yopal, una vez surtido el trámite correspondiente al proceso de contratación directa suscribió los siguientes contratos:

-Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión No. **0709.2026** de fecha Veintiséis (26) de enero de 2026, cuyo objeto es: REALIZAR SERVICIOS DE OBRERO PARA ATENDER LA CORRECTA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Una vez se inicia el seguimiento a los procesos de contratación adelantados por la Secretaría de Infraestructura, con el fin de verificar que los mismos se hayan surtido dentro del marco normativo de la contratación estatal, se observa que:

Que la cláusula No. 13 – *Documentos integrantes del contrato* – contenida en el otrosí aclaratorio No 1 anexos al contrato electrónicos de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 0709.2026, suscrito el veintiséis (26) de enero de 2026, toda vez que, por un error involuntario de digitación, en la citada cláusula se omitió la fecha de expedición del certificado de disponibilidad presupuestal.

En consecuencia y con el propósito de corregir el error de digitación advertido, las partes acuerdan modificar la Cláusula 13) – Documentos integrantes del contrato, la cual quedará así

CODIGO: AP4-F09

VERSION: 11

FECHA DE APROBACION: 26/09/2024

TELEFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913

Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2

DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001

www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Página 1 de 2



LAT-0969



1. Estudio Previo No. 2026-00389 y documentos previos.
2. Invitación a celebrar contrato
3. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1400.40.5.2026-728 de 19/01/2026
4. Todo documento expedido en la etapa contractual y poscontractual dentro del proceso No. MYCA-SIMY-CD-0028-2026

Que las modificaciones y/o aclaraciones a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de estos.

Que mediante mesa técnica de fecha 07 de mayo de 2026, se reunieron la secretaria de Infraestructura, actuando como supervisor, donde se expuso lo antes mencionado y los contratistas indicaron que *aceptan las aclaraciones aquí señaladas, con el fin de continuar con la ejecución del contrato, en el marco del acuerdo de voluntades que se consolidó con la presentación de la carta de manifestación de interés para participar en los respectivos procesos contractuales*

Por lo anterior, el supervisor avala el OTROSÍ ACLARATORIO No. 1 AL OTROSÍ ACLARATORIO No 1 a los Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión No 0709.2026.

Atentamente,

ADRIANA MERCEDES HERNANDEZ FUENTES - SEC. INFRAESTRUCTURA
SECRETARIO DESPACHO - SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró:
María Alejandra Barrera García
Cargo: Profesional Contratado



ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No. 01

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN

ANALIZAR OTROSI ACLARATORIO No. 1 AL OTROSI ACLARATORIO No 1 EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION 0709.2026 POR ERROR EN LA CLAUSULA 13 "Documentos integrantes del contrato"

Fecha de la Reunión:	Hora de inicio	AM	☐	Hora de finalización	AM	☐		
2026	05	07	02 :00	PM	X	02 : 30	PM	X

LUGAR DE LA REUNIÓN:

ASISTENTES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
				SI	NO
1.	ADRIANA MERCEDEZ HERNANDEZ FUENTES	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X	
2.	JOSE LEONARDO PEREZ MESA	CONTRATISTA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X	
3.	MARIA ALEJANDRA BARRERA GARCIA	PROFESIONAL CONTRATADO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X	
4.					
5.					
6.					

INVITADOS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
				SI	NO
1.					
2.					
3.					

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

ANALIZAR Y VIABILIZAR OTROSI ACLARATORIO No. 1 A LOS SUIGUIENTES CONTRATOS
Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 0709.2026

ORDEN DEL DÍA

1. SALUDO
2. ANALIZAR EL MODIFICATORIO
3. ACUERDOS Y COMPROMISOS

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La secretaria de despacho de la Secretaría De Infraestructura actuando como supervisor delegado mediante clausula 17) **Supervisión** La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de La secretaria de Infraestructura o a quien designe el Alcalde Municipal.(...) del siguiente contrato:



ACTA DE REUNIÓN No: 01

-Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión No. **0709.2026** de fecha Ventiseis (26) de enero de 2026, cuyo objeto es: REALIZAR SERVICIOS DE OBRERO PARA ATENDER LA CORRECTA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Una vez se inicia el seguimiento a los procesos de contratación adelantados por la Secretaría de Infraestructura, con el fin de verificar que los mismos se hayan surtido dentro del marco normativo de la contratación estatal, se observa que:

Que la cláusula No. 13 – *Documentos integrantes del contrato* – contenida en el otrosí aclaratorio No 1 anexos al contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 0709.2026 suscritos el veintiséis (26) de enero de 2026, toda vez que, por un error involuntario de digitación, en la citada cláusula se omitió la fecha del certificado de disponibilidad presupuestal.

En consecuencia y con el propósito de corregir el error de digitación advertido, las partes acuerdan modificar la Cláusula 13) – Documentos integrantes del contrato, la cual quedará así

1. Estudio Previo No. 2026-00389 y documentos previos.
2. Invitación a celebrar contrato
3. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1400.40.5.2026-728 de 19/01/2026
4. Todo documento expedido en la etapa contractual y poscontractual dentro del proceso No. MYCA-SIMY-CD-0028-2026

Que las modificaciones y/o aclaraciones a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de estos.

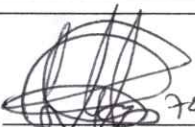
Por lo anterior, los contratistas aceptan las aclaraciones aquí señaladas, con el fin de continuar con la ejecución del contrato, en el marco del acuerdo de voluntades que se consolidó con la presentación de la carta de manifestación de interés para participar en los respectivos procesos contractuales.

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Suscripción de la minuta de otrosí modificadorio para cada contrato	07-05-2026	Secretaria de infraestructura
Oficio de aval al sr. alcalde	07-05-2026	Secretaria de infraestructura
FIRMA DE LOS ASISTENTES		

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No: 01

Firma		Firma	
Nombre	ADRIANA MERCEDES HERNANDEZ FUENTES	Nombre	JOSE LEONARDO PEREZ MESA
Email		Email	
Firma		Firma	
Nombre	MARIA ALEJANDRA BARRERA GARCIA	Nombre	
Email		Email	
Firma		Firma	
Nombre		Nombre	
Email		Email	
Firma		Firma	
Nombre		Nombre	
Email		Email	
IV. ANEXOS			
<p>La Alcaldía de Yopal en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de datos sensibles o personales aquí consignados. Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en https://www.yopal-casanare.gov.co/tema/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-datos-personales.</p>			